

El Consejo de Ministros aprueba el incremento adicional del 0,5% para los salarios de 2023

CCOO reclama la aplicación inmediata del incremento salarial correspondiente al año 2024 sin tener que esperar a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado

El Consejo de Ministros celebrado el martes 6 de febrero de 2024 [ha aprobado el incremento retributivo del 0,5% para el conjunto de empleadas y empleados de las Administraciones Públicas](#) recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023. Esta alza salarial se produce por la evolución del PIB nominal, cuyo dato avanzado de 2023 ha superado el 6% recogido en el cuadro macroeconómico que acompañaba a las cuentas públicas, según los datos comunicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). **Una subida que formaba parte del Acuerdo para una Administración del S. XXI firmado por el Ejecutivo y los sindicatos CCOO y UGT.**

Este incremento retributivo se ejecuta por cumplirse lo establecido en la ley de PGE correspondiente a 2023, que recoge dicha posibilidad cuando el dato del PIB nominal de 2023 adelantado por el INE fuera igual o superior al 6%. En este caso, ese dato se ha situado en el 8,6%.

El ["Acuerdo para la Administración del Siglo XXI"](#) firmado el 19 de octubre de 2022 contempla un **incremento de hasta un máximo del 9,5 % de las retribuciones en tres años (2022-2024)**. En concreto, el Acuerdo Marco recoge para 2023 dos subidas salariales: una subida fija del 2,5% (que se hizo efectiva en enero del pasado año 2023) más dos subidas complementarias y con carácter retroactivo al 1 de enero de 2023 del 0,5% cada una:

1. La primera, que operaba si el IPC armonizado de 2022 y 2023 superaba el 6%, se cumplió y se hizo efectiva en octubre de 2023.
2. La segunda se acaba de confirmar con el acuerdo del Consejo de Ministros y se aplica por el incremento del 2,5% del PIB en 2023, que ha avanzado más allá del 2,1% estipulado en el Acuerdo. El pasado 30 de enero, se ha confirmado que el Producto Interior Bruto (PIB) español creció en 2023 un 2,5% respecto al año anterior, según el [avance de datos de Contabilidad Nacional publicados por el Instituto Nacional de Estadística](#) (INE). Y esto supone que el incremento adicional del 0,5% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2022, que estaba pendiente, debe aplicarse en las nóminas de los empleados/as públicos/as.

Esta nueva subida salarial, tendrá efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023 elevando hasta el 3,5% el incremento de los salarios de las empleadas/os públicas en el ejercicio 2023.

La senda de mejoras retributivas culminará en este año 2024, para el que el Acuerdo contempla una actualización de retribuciones del 2% de manera fija y un 0,5% adicional vinculado a los datos del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA).

CCOO reclama:

1. A las universidades públicas de Madrid, la aplicación inmediata de este incremento salarial.
2. Al Gobierno del Estado, que incorpore de manera inmediata a las nóminas de los 3,5 millones de empleados y empleadas públicas el 2% correspondiente a 2024, activando las fórmulas legislativas necesarias, sin esperar a la aprobación de la ley de Presupuestos Generales del Estado.

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras



ACTUAR
es esencial
PASE LO QUE PASE
CCOO

AFÍLIATE

Madrid, a 7 de febrero 2024